

Cobertura de Recetas Médicas de Medicare (Parte D)

¿Qué es la Parte D?	La Parte D es el beneficio de recetas médicas de Medicare. Es cobertura de medicamentos que usted puede obtener sólo mediante compañías de seguro privadas. Por lo general, si usted desea tener la Parte D, debe escoger un plan e inscribirse. Si usted quiere la Parte D, y tiene: • Medicare Original y quiere conservarlo, elija un plan que sólo cubra medicamentos (también llamado un Plan de Medicamentos Recetados de Medicare, ó PDP por sus siglas en inglés). • Un plan Medicare Advantage (como un HMO o PPO), usted usualmente debe obtener cobertura de salud y medicamentos en un mismo plan. Existen algunas excepciones. Si usted tiene un Medicare Medical Savings Account (MSA), un Cost Plan o un plan Private Fee-for-Service (PFFS) que no incluye cobertura de medicamentos, usted puede obtener un PDP por separado.
¿Es necesario tener la Parte D?	No. La inscripción es opcional. Si usted ya tiene un plan de medicamentos igual o mejor que el de Medicare (también llamado cobertura válida de medicamentos), puede mantenerse en él. Si no tiene cobertura acreditable y no se inscribe en la Parte D al ser elegible por primera vez, deberá pagar una multa cuando se inscriba. Su proveedor de cobertura de recetas médicas le puede indicar es cobertura válida.
¿Cuánto cuesta la Parte D?	Cada plan de la Parte D tiene diferentes costos. Por lo general, usted pagará: • Una cuota mensual por la cobertura, llamada prima • Un deducible, que es lo que usted debe pagar cada año antes de que el plan cubra sus medicamentos • Una parte del costo de cada receta, llamado copago o coseguro

¿Tendré cobertura para todas mis recetas médicas?	Cada plan tiene una lista de medicamentos cubiertos, llamada formulario. Aún cuando un medicamento esté en el formulario, cada plan puede establecer su costo y poner ciertas reglas de cobertura o restricciones. Usted pagará el costo total de los medicamentos que no estén en el formulario o que compre en farmacias que están fuera de la red de su plan. Sin embargo, usted puede apelar para pedir que su plan pague por un medicamento. Muchas personas ganan sus apelaciones.
¿Cómo funciona la Parte D con mis otras coberturas?	Depende del tipo de cobertura que usted tenga. Llame a su compañía de seguros para averiguar si el plan es compatible con la Parte D. Algunos planes provistos por empleadores no permiten tener la Parte D y pueden cancelar la cobertura de usted y su familia si se inscribe en la Parte D.
¿Cuándo puedo inscribirme en la Parte D o cambiar de plan?	Usted puede inscribirse en la Parte D cuando se inscriba en Medicare por primera vez. Puede inscribirse cuando pierda otra cobertura válida de medicamentos recetados. También puede inscribirse en la Parte D o cambiar de plan cada año durante el Período Abierto de Inscripción del otoño, que es desde el 15 de octubre hasta el 7 de diciembre. Si usted tiene el programa Extra Help, puede inscribirse o cambiar su plan de la Parte D una vez al mes. Extra Help es un programa del gobierno que cubre la mayor parte de los costos de la Parte D para personas con ingresos limitados. En algunas circunstancias, usted puede obtener un Período Especial de Inscripción para inscribirse o cambiar su plan de la Parte D.
¿Cómo obtengo información sobre planes?	Usted puede obtener información de Medicare visitando a www.medicare.gov o llamando al 1-800-MEDICARE (800-633-4227). También, puede contactar a su Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP por sus siglas en inglés). Llame a Medicare y pregunte por el número de teléfono de su SHIP o visite www.shiphelp.org.

Obtenga Extra Help para ayuda con los costos de recetas

Usted puede obtener **Extra Help**, un programa federal que paga la mayor parte del costo de la cobertura de la Parte D. Usted puede obtener Extra Help si sus ingresos mensuales en el 2018 no son más de \$1,528 (\$2,050 para parejas). Estos límites de ingreso normalmente se aumentan cada Febrero. Además, sus bienes deben ser menos de \$13,820 (\$27,600 para parejas) en el 2018. El tipo de ayuda que reciba dependerá de sus ingresos.

¿Cómo obtengo Extra Help?

- Si usted tiene **Medicaid** o un **Programa de Ahorros de Medicare** (Medicare Savings Program o MSP), o si recibe **Seguridad de Ingreso Suplementario** (SSI), usted recibirá Extra Help automáticamente. No es necesario que lo solicite.
- Si usted no tiene Medicaid, MSP o SSI, puede solicitar Extra Help a través de la Administración del Seguro Social. Usted puede llenar la solicitud en línea en www.ssa.gov, o puede llamar al 800-772-1213.

¿Qué hago después de obtener Extra Help?

Elija un plan de la Parte D de Medicare e inscríbase. Si no lo hace, será inscrito automáticamente en un plan que tal vez no le sirva. Asegúrese de estar en un plan que cubra sus recetas y que funcione con sus farmacias preferidas. Busque un plan cuya prima sea cubierta totalmente por Extra Help.